



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

ENTRENADOR MULTADO Y S.P.C INHABILITADO.

Res.1067: Visto la no participación del SPC "FIRE AFRICANO", en la 8va. Carrera del día 21 de diciembre pasado, y,
CONSIDERANDO:

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Art.33 Inc. I del RGC)

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Multar en la suma de \$ 500, al Entrenador **JORGE EDUARDO QUINTEROS**, por su falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc. I del RGC).
- 2) Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de un (1) mes desde el día 21 de diciembre y hasta el 20 de enero próximo inclusive, del S.P.C "FIRE AFRICANO".-
- 3) Comuníquese.-

ENTRENADORES MULTADOS

Res.1068: Se dispone multar en la suma de \$ 200, al entrenador Sr. **MARIO V. BILLAMARIN** por presentarse a ensillar fuera del horario establecido al SPC "SEÑORA CECI", demorando la largada de la 14ta. Carrera del día 21 de diciembre pasado, En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de las sanciones que este cuerpo estime corresponder.-

Res.1069: Se dispone multar en la suma de \$ 2.000, al entrenador Sr. **MARCELO R. LOPEZ**, por su falta de responsabilidad profesional que le cupo, al dejar un SPC a su cuidado el día 18 de diciembre pasado, en un lugar de la Villa Hípica Branding, el cual se encuentra prohibida su estadía y su transitoriedad. De persistir dicha actitud, será pasible de sanciones más severas que Este Cuerpo estime corresponder.

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 1070 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "VALENTINO G.G.", propiedad del Sr. **OSVALDO RUBEN GALINARI (D.N.I. 8.605.116)**, cuyos colores son: **blanco, bandas verde, rojo, verde, cuello rojo, mangas blanca, puño verde, rojo, verde, gorra a casco.**

Res. 1071 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "TOMAS", propiedad del Sr. **CRISTIAN NICOLAS NEFFAT (D.N.I. 30.437.761)**, cuyos colores son: **azul y amarillo por mitades verticales, mangas blancas, gorra azul y amarillo , visera blanca.**

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res.1072: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 4, 5 y 6 de enero de 2015, al Jockey Aprendiz **DIEGO MONTES DE OCA** por molestar a otro competidor, motivo por el cual fue distanciado del marcador, en la 4ta. Carrera del día 16 de diciembre, pasado donde condujo al SPC "CABRIOLET VAN".

Res.1073: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 7,8 y 9 de enero de 2015, al Jockey Aprendiz **DIEGO MONTES DE OCA** por perder la línea bruscamente y molestar a otros competidores, en la 10ma. carrera del día 16 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "MANCHOCO AZUL".



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Res.1074: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 4 y 5 de enero de 2015, al Jockey **LUIS CACERES**, por reclamar injustificadamente, en la 3ra. carrera del día 18 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "NIPOTE".

Res.1075: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 6 y 7 de enero de 2015, al Jockey **LUIS CACERES**, por reclamar injustificadamente, en la 12da. carrera del día 18 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "INBREAKABLE".

JOCKEYS Y JOCKEY APRENDIZ APERCIBIDOS

Res.1076: Se apercibe severamente al Jockey Aprendiz **IVAN M. ZAPATA**, por perder la línea a metros de la largada en la 4ta. Carrera del día 18 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "VELOZ CHAMP". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res.1077: Se apercibe severamente al Jockey **FACUNDO M. CORIA**, por el uso desmedido del látigo en la 7ma. Carrera del día 18 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "FURIOUS KEY". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res.1078: Se apercibe severamente al Jockey **GASTON G. SAEZ**, por perder la línea a metros de la largada, en la 10ma. Carrera del día 18 de diciembre pasado, donde condujo al SPC "DANCER BAM". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.1079: Visto la presentación efectuada por el Sr. **LEONARDO OMAR DURSO** solicitando la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Junio de 2015, al Sr. **LEONARDO OMAR DURSO (D.N.I 21.544.266)**.-
- 2-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3-) Comuníquese.-

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 1080: Visto la presentación efectuada por el Sr. **ALEJANDRO FEDERICO LAFLEUR** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, al Sr. **ALEJANDRO FEDERICO LAFLEUR** (D.N.I. 12.353.970).-

2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los SPC. que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-

3) Comuníquese.-

RENOVACION LICENCIAS DE JOCKEY

Res. 1081: VISTO la presentación efectuada por la profesional **MARTHA CAROLINA ZAPATA ROBLEDO**, con referencia a su licencia de Jockey, y; **CONSIDERANDO:**

Que corresponde considerar su renovación por un nuevo periodo, merituando éste Cuerpo a esos efectos, los antecedentes de la interesada (Art.28, Inc V y VI del RGC);

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Renovar, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, la licencia de Jockey de la profesional: **MARTHA CAROLINA ZAPATA ROBLEDO** (DNI 94.204.863).-

2.-) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

RES. 1080: VISTO la propuesta conjunta efectuada por la Gerencia Hípica y éste Cuerpo a la Administración del Hipódromo de La Plata, relativo a la posibilidad de incrementar los premios de las competencias de éste circo hípico, donde participen ejemplares de 2 años, y, **CONSIDERANDO:**

Que, dicha propuesta fue aprobada por Resolución nro. 168/14 del Sr. Administrador de éste Hipódromo.

Que, consecuentemente con el acto administrativo citado precedentemente, se determina el calendario correspondiente al primer semestre del año 2015, indicándose además en las carreras especiales y clásicos, la nominación y la bolsa de premios pertinente.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Establecer la nueva Escala de Premios, para productos de 2 años, la cual comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2015, conforme al siguiente detalle:

	HASTA 1.400 Mts.	1.500 A 1.700 Mts.	2.000 Mts. o más
2 años			
Perdedores	90.000	96.000	-
Ganadores 1	97.000	99.000	-

2).- Autorizar a partir del 1 de enero de 2015, la bolsa de premios correspondiente a cada una de las carreras citadas a continuación, conforme al siguiente detalle:

a).- **ESPECIAL APERTURA**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día domingo 4 de enero de 2015, sobre la distancia de 1.000 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 204.000	\$. 120.000	\$. 36.000	\$. 21.600	\$. 12.000	\$. 9.600	\$. 4.800

b.-) **ESPECIAL INICIACION**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día martes 6 de enero de 2015, sobre la distancia de 1000 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 204.000	\$. 120.000	\$. 36.000	\$. 21.600	\$. 12.000	\$. 9.600	\$. 4.800

c.-) **CLASICO AMILCAR A. MERCADER (L)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día domingo 1° de febrero de 2015, sobre la distancia de 1.000 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$. 204.000	\$. 120.000	\$. 36.000	\$. 21.600	\$. 12.000	\$. 9.600	\$. 4.800



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

d).- **CLASICO CRIADORES ARGENTINOS DEL SPC. (L)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día martes 3 de febrero de 2015, sobre la distancia de 1.000 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 204.000	\$ 120.000	\$ 36.000	\$ 21.600	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 4.800

e).- **CLASICO DERLI A. GOMEZ (G3)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día 1° de Marzo de 2015, sobre la distancia de 1.200 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200

f).- **CLASICO AGUSTIN B. GAMBIER (G3)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día martes 3 de marzo de 2015, sobre la distancia de 1.200 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200

g).- **CLASICO FORTUNATO DAMIANI (G3)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día jueves 2 de abril de 2015, sobre la distancia de 1.300 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200

h).- **CLASICO LUIS MARIA DOYHENARD (G3)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día martes 7 de abril de 2015, sobre la distancia de 1.300 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200

i).- **PREMIO CLASICO ANDRES S. TORRES (G3)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día martes 5 de mayo de 2015, sobre la distancia de 1.400 metros.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

j).- **PREMIO CLASICO ASOCIACION DE PROPETARIOS DE CARRERAS DE BS.AS (G3)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día domingo 10 de mayo de 2015, sobre la distancia de 1.400 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$ 221.000	\$ 130.000	\$ 39.000	\$ 23.400	\$ 13.000	\$ 10.400	\$ 5.200

k).- **PREMIO CLASICO RAUL ARISTEGUI (G2)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día martes 2 de junio de 2015, sobre la distancia de 1.500 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$ 238.000	\$ 140.000	\$ 42.000	\$ 25.200	\$ 14.000	\$ 11.200	\$ 5.600

l).- **PREMIO CLASICO PEDRO GOENAGA (G2)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día domingo 7 de junio de 2015, sobre la distancia de 1.500 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$ 238.000	\$ 140.000	\$ 42.000	\$ 25.200	\$ 14.000	\$ 11.200	\$ 5.600

m).- **ESPECIAL INDEPENDENCIA (DEBUTANTES)**, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día martes 16 de junio de 2015, sobre la distancia de 1.500 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$ 204.000	\$ 120.000	\$ 36.000	\$ 21.600	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 4.800

n).- **ESPECIAL PATRIA (DEBUTANTES)**, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día jueves 18 de junio de 2015, sobre la distancia de 1.500 metros.

BOLSA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
\$ 204.000	\$ 120.000	\$ 36.000	\$ 21.600	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 4.800

3).- Comuníquese.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

RENOVACION LICENCIAS DE APRONTADOR

Res. 1081: VISTO la Resolución Nro. 577/13 de la Comisión de Carreras, mediante la cual se creó la figura del Aprontador de SPC exclusivamente para actuar en los días de ensayo en las pistas habilitadas del Hipódromo de La Plata, y, **CONSIDERANDO:**

Que, a fin de lograr uniformidad en los plazos de renovación de las licencias mencionadas, resulta conveniente prorrogar aquellas licencias que fueron otorgadas mediante Resolución 577/13, a los Aprontadores que cumplieron los requisitos establecidos en dicha norma, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Que, tanto los Aprontadores a los que se les prorroga la licencia, deben realizar un examen médico periódico con resultado satisfactorio, como condición para mantener la licencia.

Que, asimismo, resulta indispensable que los designados en la presente, contraten por cuenta propia un seguro obligatorio, para cubrir cualquier siniestro que pudiere suscitarse durante el desarrollo de la actividad, debiendo justificar periódicamente su cumplimiento en el Sector de Inspección de Caballerizas y de este Hipódromo.

Que, la nómina de Aprontadores citados en éste decisorio tendrá una habilitación de un año, que podrá ser renovada por un nuevo período si cumplen con los requisitos exigidos, pudiendo darse de baja automáticamente en caso contrario.

Que, la Asociación Unificada de Jockeys y Entrenadores del Hipódromo de La Plata, está de acuerdo con la presente medida.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Prorrogar la licencia de Aprontador de caballos de carrera, hasta el 31 de diciembre de 2015, a las siguientes personas: **ACUÑA VALENZUELA NEMECIO (DNI. 94.775.692) CANTERO RAUL EDUARDO (DNI. 17.620.246), GAITAN DANIEL OSCAR (DNI. 32.007.290) y LOPEZ MARCELO NICOLAS (DNI. 34.740.984)**
- 2).- Las personas citadas en el punto 1, deberán contratar un seguro obligatorio, debiendo acreditar su cumplimiento todas las veces que fuere necesario, entregando el correspondiente comprobante en el Sector de Inspección de Caballerizas y Pistas, sin cuyo cumplimiento no se le permitirá entrar a las pistas, pudiendo ser dadas de baja de la nómina respectiva.
- 3).- Las beneficiarios citados en el punto 1, deberán realizar periódicamente un examen psicofísico, cuando lo disponga éste cuerpo, siendo imprescindible su aprobación para realizar la actividad.
- 4).- Las personas habilitadas como Aprontadores estarán sujetas a las instrucciones del Sr. Jefe de Pistas y de éste Cuerpo, debiendo cumplir con los Reglamentos de Pistas y Carreras, según corresponda.
- 5).- El incumplimiento a lo dispuesto en los puntos 2 y 3 dará lugar a que el beneficiario sea dado de baja en el carácter de aprontador.
- 6).- Notifíquese a los interesados, a Jefatura de Pistas y a la Asociación Unificada de Jockeys y Entrenadores.
- 7).- Comuníquese.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

CALENDARIO HIPICO 2015

Res. 1082: VISTO el acuerdo arribado entre los Hipódromos de La Plata, Hipódromo Argentino de Palermo e Hipódromo de San Isidro, para la distribución de las Reuniones Hípicas durante el primer Semestre del Año 2015, las mismas quedan establecidas conforme al siguiente detalle:

ENERO:

Palermo: 3, 5, 9, 11, 12, 16, 19, 24, 26, 30 (10 reuniones)

San Isidro: 2, 7, 10, 14, 17, 21, 23, 25, 28, 31 (10 reuniones)

La Plata: 4, 6, 8, 13, 15, 18, 20, 22, 27, 29 (10 reuniones)

FEBRERO:

Palermo: 2, 6, 9, 13, 15, 16, 21, 23, 28 (9 reuniones)

San Isidro: 4, 7, 11, 14, 18, 20, 22, 25, 27 (9 reuniones)

La Plata: 1, 3, 5, 8, 10, 12, 17, 19, 24, 26 (10 reuniones)

MARZO:

Palermo: 2, 6, 8, 9, 14, 16, 21, 23, 27, 30 (10 reuniones)

San Isidro: 4, 7, 11, 13, 15, 18, 20, 25, 28, 31 (10 reuniones)

La Plata: 1, 3, 5, 10, 12, 17, 19, 22, 24, 26, 29 (11 reuniones)

ABRIL:

Palermo: 4, 6, 10, 13, 17, 19, 20, 23, 25, 27 (10 reuniones)

San Isidro: 1, 3, 5, 8, 11, 15, 18, 22, 24, 29 (10 reuniones)

La Plata: 2, 7, 9, 12, 14, 16, 21, 26, 28, 30 (10 reuniones)

MAYO:

Palermo: 1, 3, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 29, 31 (10 reuniones)

San Isidro: 2, 6, 8, 13, 15, 17, 20, 22, 25, 27, 30 (11 reuniones)

La Plata: 5, 7, 10, 12, 14, 19, 21, 24, 26, 28 (10 reuniones)

JUNIO:

Palermo: 1, 5, 8, 13, 15, 20, 22, 26, 28, 29 (10 reuniones)

San Isidro: 3, 6, 10, 12, 17, 19, 21, 24, 27, 30 (10 reuniones)

La Plata: 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25 (10 reuniones)



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

OTROS HIPODROMOS

Res. 1083: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 22 de diciembre pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "CARRY ON QUIQUE", que participara de la 1ra. Carrera del día 1° de diciembre;

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 10 de diciembre pasado, y hasta el 9 de abril de 2015, al entrenador del SPC, Sr. **PABLO P. DIAZ**.

2° Suspender por el término de **dos (02) meses** que se computarán desde el día 10 de diciembre pasado, y hasta el 9 de febrero de 2015, al SPC "CARRY ON QUIQUE"

3° Distanciar del marcador de la 1ra. carrera del día 1° de diciembre de 2014 al SPC "CARRY ON QUIQUE" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "ES COLIBERO"; segundo "LOABLE"; tercero "COMADRON KEY"; cuarto "SUMMER ICE" y quinto "CINNAMON ROLL".

Res. 1084: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 23 de diciembre pasado:

1-) VISTO el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "ORIUNDA INC", que se clasificara Primera, en la 9na. carrera disputada el día 17 de diciembre del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **ADOLFO F. QUINTEROS** y al SPC "ORIUNDA INC".

2.-) Comuníquese.